

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 078/17, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Nicolás Martín ROSENHURT**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en el Ciclo Básico Común de la Carrera Ingeniería Civil de la Universidad de Buenos Aires y la de Ingeniería Civil, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la Directora del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas, al alumno **Nicolás Martín ROSENHURT**, DNI N° 40.121.832, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, de los temas que se indican en cada caso:

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Valores y Vectores propios. Diagonalización. Ecuaciones paramétricas de las cónicas. Superficies y curvas en el espacio.

QUÍMICA GENERAL: Introducción a la Química Inorgánica e Introducción a la Química Orgánica.

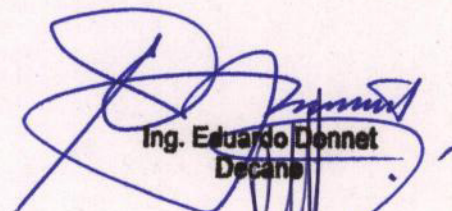
ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al alumno **Nicolás Martín ROSENHURT** mencionado en la siguiente asignatura de la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: FÍSICA I

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 257

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

